PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE OCHO VEHÍCULOS IDÉNTICOS SEDÁN O BERLINA PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES..

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR/2024/976647

CPV: 34100000-8 Vehículos de motor
34110000-1 Automóviles para pasajeros
34111000-8 Automóviles "familiares" AC (break) y "berlinas" AA (turismos)

PRIMERA. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la adquisición en propiedad de ocho vehículos idénticos sedán o berlina destinados a prestar servicio a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES

Los vehículos a suministrar deberán ser de nueva adquisición, estarán matriculados y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, de categoría M1 (solo para transporte de pasajeros).

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

- **Tipo:** Turismo sedán o berlina
- **Número de Plazas:** 5
- **Número de puertas:** 4/5
- **Características mínimas del motor:**

 - Potencia mínima: 150 C.V.
 - Potencia máxima: 170 C.V.
 - Consumo: de 5,5 a 8,4 litros/100 Km.

- **Máximas emisiones:** Los vehículos deberán cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6.

- **Equipamiento obligatorio:**

 - Dirección asistida.
 - Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante.
 - Frenos ABS o equivalente.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		10/02/2025 12:45:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1AHsP2dwfV5DEyhWTg9K4stau	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Sistema de asistencia a la frenada (ABS).
- Caja de cambios con un mínimo de 6 velocidades. La caja de cambio podrá ser manual, semi-automática o automática.
- Control de estabilidad electrónico.
- Luces antinieblas delanteras y traseras.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Cristales tintados en la parte trasera del vehículo.
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves.
- Sistema de aviso de cambio de carril.
- Sistema pre-colisión.
- Control de distancia de aparcamiento.
- Cámara de visión trasera.
- Retrovisores eléctricos, calefactables y abatibles.
- Conexión de intervalos de barrido del limpiaparabrisas con sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.
- Aviso acústico de cinturones de seguridad no abrochados cuando el vehículo esté circulando.
- Climatizador.
- Llantas de aleación.
- Rueda de repuesto o kit de reparación de neumáticos.
- Equipo audio compuesto como mínimo, de radio digital con FM y AM y cuatro altavoces.
- Control del equipo de audio con mandos en la zona del volante.
- Bluetooth.
- Mínimo 2 puertos USB en la zona de asientos delanteros.
- Mínimo 2 puerto USB en la zona de asientos traseros.
- Alfombrillas antideslizantes para el suelo del conductor y acompañante.
- Alfombrillas originales para el suelo de los asientos traseros.

- **Combustible:** Gasolina

- **Pintura:** metalizada gris oscuro o negro.

- **Otro equipamiento:**

 Botiquín primeros auxilios.
 Linterna con carga directa.
 Extintor de incendios.

- **Longitud:** Superior a 4.300 mm. e inferior a 4.650 mm. de longitud.

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle.

El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, la empresa licitadora será

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		10/02/2025 12:45:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1AHsP2dwfV5DEyhWTg9K4stau	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

excluida de la licitación.

CUARTA. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Con carácter general el plazo máximo de entrega de los ocho vehículos se establece en 60 días naturales desde la formalización del contrato.

No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados en el momento de la adjudicación y que se reflejará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El incumplimiento del plazo de entrega de los vehículos desde la firma del contrato dará lugar a una indemnización de 300 euros diarios a contar desde la finalización del plazo máximo de entrega de los vehículos.

El adjudicatario entregará un vehículo en cada una de los ocho sedes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ubicadas cada una de ellas en las capitales de las provincias de Andalucía. Igualmente, los vehículos deberán matricularse en las Jefaturas Provinciales de Tráfico que le correspondan a cada Delegación Territorial.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el momento de recepción de los vehículos se cumplimentarán actas que deberán ser firmadas por el representante de la empresa adjudicataria y las personas designadas por el Órgano de Contratación en cada Delegación Territorial. En dichas actas se hará constar los datos básicos de los vehículos, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecten en ese momento.

QUINTO. VEHÍCULOS QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PRECIO

En el momento de entrega de los ocho vehículos a la Consejería, ésta entregará al adjudicatario los vehículos que a continuación se relacionan y que estarán en las provincias que se detallan, siendo el lugar concreto de recogida de los mismos los que determinen las diferentes Delegaciones Territoriales de la Consejería:

PROVINCIA	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	ANTIGÜEDAD	KILÓMETROS
ALMERÍA	CITROEN XSARA 2.0 HDI	7837-BGP	15-06-2001	478.332
CÁDIZ	PEUGEOT 307-XT 5P HDI 90	2655-CMN	2-10-2003	437.775
CÓRDOBA	CITROEN C4 HDI 90 (AVERIADO)	3759-GKC	22-12-2008	294.340

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		10/02/2025 12:45:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1AHsP2dwfV5DEyhWTg9K4stau	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GRANADA	CITROEN XSARA 2.0 HDI	9018-CDY	11-02-2003	409.000
HUELVA	PEUGEOT 307-XT HDI	0281-DDY	27-12-2004	373.841
HUELVA	NISSAN TERRANO II	SE-4812-DB	13-05-1998	238.735
HUELVA	RENAULT TRAFIC	3771-FSL	05-07-2007	360.392
HUELVA	CITROEN BERLINGO 1.9	7114-BDS	10-01-2001	514.523
HUELVA	CITROEN BERLINGO 1.9	7116-BDS	10-01-2001	487.429
HUELVA	CITROEN BERLINGO 1.9	7119-BDS	10-01-2001	449.250
HUELVA	SUZUKI VITARA	H-5446-X	21-12-1998	416.280
HUELVA	RENAULT M-200	H-0216-L	27-03-1989	226.019
HUELVA	RENAULT M-200	SE-0423-BG	28-05-1990	323.058
HUELVA	RENAULT M-200 DO CAB	SE-1601-BN	20-03-1991	142.966
HUELVA	CATERPILLAR 926	H-07060-VE	01-11-1986	9.478
HUELVA	CASE 580-G	H-06103-VE	01-01-1987	63.093 horas
HUELVA	LEBRERO AV7-THE	H-06105-VE	01-01-1987	Sin contador
JAÉN	SUZUKI VITARA	J-0151-AC	30-12-1998	550.201
MÁLAGA	CITROEN XSARA 2.0 HDI	7387-BGD	29-11-1999	416.530
SEVILLA	CITROEN XSARA 2.0 HDI	7056-DBF	29-09-2004	319.267

Dichos vehículos se entregarán al adjudicatario como parte del pago, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 20/2017 de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo que vaya a desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un CAT, bien directamente o a través de una instalación de recepción. En cualquier caso, la entrega del vehículo no supondrá coste alguno para su titular cuando el vehículo carezca de valor de mercado o éste sea

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		10/02/2025 12:45:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1AHsP2dwfV5DEyhWTg9K4stau	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de piezas o componentes."

En cualquier caso, respecto de los vehículos sustituidos, deberá comunicarse la siguiente información:

- Si el importe de tasación por el adjudicatario del/de los vehículo/s reseñados es inferior o igual a 500,00 €/unidad, certificados de destrucción del/de los vehículo/s al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.

- Si el importe de tasación por el adjudicatario del/de los vehículos reseñados es superior a 500,00 €/unidad, permiso/s de circulación del/de los nuevo/s titular/es en caso de que se opte por su transferencia.

Los valores de tasación deberán ser acordes con las normas de mercado.

La Consejería entregará los vehículos donde determinen las diferentes Delegaciones Territoriales, de donde serán retirados por el adjudicatario una vez firmadas las actas de entrega de los vehículos suministrados.

SEXTO. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para este suministro será de 3 años a partir de la fecha de conformidad del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en alguno o en varios de los vehículos suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Fdo.: Inmaculada Concepción Lunar Limón.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		10/02/2025 12:45:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1AHsP2dwfV5DEyhWTg9K4stau	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	